



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

SRYTVM-UJ-005/16
VIG 01/01/2016 AL 31/12/2016

CONVENIO DE INTERCAMBIO

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR LA LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, DIRECTORA GENERAL EN LO SUCESIVO "EL SISTEMA", Y POR LA OTRA, EDITORIAL RAÍCES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, LA [REDACTED] EN LO SUCESIVO "LA EDITORIAL", Y DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL SISTEMA":

- 1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.
- 1.2. TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.
- 1.3. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, QUIEN ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIONES I Y X DEL DECRETO DE CREACIÓN CITADO EN LA DECLARACIÓN 1.1, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
- 1.4. SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE NÚMERO 1701, COLONIA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 52148.

2.- DECLARA "LA EDITORIAL":

- 2.1. QUE ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO, CONSTITUIDO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CUYA DENOMINACIÓN ES "EDITORIAL RAÍCES", S.A. DE C.V., SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45776, VOLUMEN 1156, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 1992, OTORGADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LIC. CARLOS A YFARRAGUERRI Y VILLAREAL, NOTARIO NÚMERO 28 DEL DISTRITO FEDERAL.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

SRYTVM-UJ-005/16
VIG 01/01/2016 AL 31/12/2016

- 2.2. QUE LA [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ESTÁ FACULTADA LEGALMENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN REPRESENTACIÓN DE EDITORIAL RAÍCES, S.A. DE C.V., LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 37,094 VOLUMEN 1025, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE "LA EDITORIAL" ES: [REDACTED]
- 2.3. QUE TIENE POR OBJETO PRINCIPAL, LA EDICIÓN DE REVISTAS, LIBROS, NOVELAS, FASCÍCULOS, ARTÍCULOS, FOLLETOS, HISTORIETAS ENTRE OTROS.
- 2.4. [REDACTED]

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE HAN RECONOCIDO MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y ESTÁN DE ACUERDO EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES "EL SISTEMA" Y "LA EDITORIAL", REALIZARÁN UNA MUTUA DIFUSIÓN DE SUS MEDIOS.

SEGUNDA. DE LOS COMPROMISOS DEL "SISTEMA"

- A) INSERCIÓN DE CUATRO CORTINILLAS DE 10 SEGUNDOS EN HORARIO "AAA" DENTRO DE MXQ NOTICIERO NOCTURNO EL PRIMER VIERNES DE CADA MES, PARA LA REVISTA "ARQUEOLOGÍA MEXICANA".
- B) INSERCIÓN DE CUATRO CORTINILLAS DE 10 SEGUNDOS EN HORARIO "AAA" DENTRO DE MXQ NOTICIERO NOCTURNO EL 2º, 3º Y 4º VIERNES DE CADA MES PARA LA REVISTA "RELATOS E HISTORIAS DE MÉXICO".
- C) UNA MENCIÓN CADA MES DE 20 SEGUNDOS DENTRO DE ALGÚN PROGRAMA DE TELEVISIÓN EN HORARIO "A", "AA" Y/O "AAA", PARA LAS REVISTAS ARQUEOLOGÍA MEXICANA, RELATOS E HISTORIAS DE MÉXICO. "INCLUYE PRESENCIA DEL PRODUCTO".

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

SRYTVM-UJ-005/16
VIG 01/01/2016 AL 31/12/2016

- D) CINCO ENTREVISTAS EN TELEVISIÓN PARA HABLAR DEL CONTENIDO DE LAS REVISTAS ARQUEOLOGÍA MEXICANA, RELATOS E HISTORIAS DE MÉXICO, CON LA INSERCIÓN DE TRES PLECAS DE 10 SEGUNDOS CADA UNO.
- E) CINCO ENTREVISTAS EN RADIO PARA HABLAR DEL CONTENIDO DE LAS REVISTAS ARQUEOLOGÍA MEXICANA, RELATOS E HISTORIAS DE MÉXICO, CON LA INSERCIÓN DE UNA MENCIÓN.
- F) OTORGAR LOS CRÉDITOS Y MENCIONES DE LEY QUE "LA EDITORIAL" INDIQUE.

TERCERA. DE LOS COMPROMISOS DE "LA EDITORIAL".

CON LA REVISTA ARQUEOLOGÍA MEXICANA:

- A) PUBLICAR EN CADA NÚMERO BIMESTRAL DE LA REVISTA ARQUEOLOGÍA MEXICANA, UNA INSERCIÓN EN UNA PÁGINA EN SU INTERIOR, ESPACIO PUBLICITARIO DE 4 X 4 TINTAS; CUYO CONTENIDO SERÁ DEFINIDO POR "EL SISTEMA", ASÍ MISMO, ENTREGAR A "EL SISTEMA" EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN, CINCO EJEMPLARES DE CADA EDICIÓN EN LA QUE APAREZCA LA INSERCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.
- B) EL DISEÑO, LOS TEXTOS Y EL CONTENIDO GENERAL DE DICHA PÁGINA SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE "EL SISTEMA" POR LO QUE "LA EDITORIAL" LA REPRODUCIRÁ SIN ADQUIRIR NINGÚN DERECHO SOBRE ELLA.

CON LA REVISTA RELATOS E HISTORIAS EN MÉXICO:

- A) PUBLICAR EN CADA NÚMERO DE LA REVISTA RELATOS E HISTORIAS DE MÉXICO, UNA INSERCIÓN DE UNA PÁGINA EN INTERIORES, ESPACIO PUBLICITARIO DE 4 X 4 TINTAS; CUYO CONTENIDO SERÁ DEFINIDO POR "EL SISTEMA" ASÍ COMO, ENTREGAR A "EL SISTEMA", EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN, CINCO EJEMPLARES DE CADA EDICIÓN EN LA QUE APAREZCA LA INSERCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.
- B) EL DISEÑO, LOS TEXTOS Y EL CONTENIDO GENERAL DE DICHA PÁGINA SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE "EL SISTEMA" POR LO QUE "LA EDITORIAL" LA REPRODUCIRÁ SIN ADQUIRIR NINGÚN DERECHO SOBRE ELLA.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

SRYTVM-UJ-005/16
VIG 01/01/2016 AL 31/12/2016

CUARTA. DE LA VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EXISTIENDO LA POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN POR LAS PARTES.

QUINTA. CESIONES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO NO PODRÁN CEDERSE, ENAJENARSE, O TRANSFERIRSE TOTAL O PARCIALMENTE POR NINGUNA DE LAS PARTES A TERCEROS EN NINGUNA FORMA Y POR NINGÚN CONCEPTO.

SEXTA. TERMINACIÓN.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EN CUALQUIER MOMENTO, SIN RESPONSABILIDAD PARA NINGUNA DE LAS QUE EN ESTE INTERVIENEN Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO UN AVISO REALIZADO POR ESCRITO, NOTIFICADO A LA OTRA PARTE CON AL MENOS TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE PRETENDA QUE SURTA EFECTOS LA TERMINACIÓN; PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, AMBAS PARTES DEBERÁN ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES.

SÉPTIMA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE LOS SUSCRIBIENTES, POR LO QUE CUALQUIER ASPECTO NO PREVISTO EN EL CLAUSULADO ANTERIOR RESPECTO A SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SE RESOLVERÁ CONJUNTAMENTE, EN PRIMER LUGAR.

OCTAVA.

EL PRESENTE CONVENIO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.40 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE PARA CUALQUIER CONTROVERSIA, ÉSTA SE RESOLVERÁ EN PRIMER INSTANCIA DE MANERA ADMINISTRATIVA; EN CASO DE QUE SUBSISTA LA CONTROVERSIA LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES, EN LA CIUDAD DE METEPEC, EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU PERSONA, MATERIA O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, PUDIESE CORRESPONDERLES.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

SRYTVM-UJ-005/16
VIG 01/01/2016 AL 31/12/2016

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE
CONVENIO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE
METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO 2016.

POR "LA EDITORIAL"

TESTIGOS

POR "EL SISTEMA"

LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL

M. en A. JULIO SALVADOR MARTÍNEZ
RAMOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
CONCERTACIÓN
C. CARLOS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE NOTICIAS
C. MARIANA MARTÍNEZ DÍAZ
DIRECTORA DE RADIO
C. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO
DIRECTORA DE TELEVISIÓN

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE INTERCAMBIO, QUE CELEBRAN EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE Y EDITORIAL RAÍCES, S.A. DE C.V., A CINCO HOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SIGNADAS A LOS SIETE DÍAS
DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE